

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

8116 *Información pública del documento de Avance del Plan General del TM de Manacor*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de mayo ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º) Someter a información pública el documento de Avance del Plan General del término municipal de Manacor, redactado por los arquitectos municipales, Sr. Antoni Planas Bauza y Sra. Isabel Romero Aguadé, junto con la documentación ambiental redactada por la empresa GAAT, por un plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el BOIB, en un diario de los de mayor difusión de las Islas Baleares y a la página web del Ayuntamiento de Manacor.

2º) Solicitar a la Consejería de Medio ambiente de las Islas Baleares la tramitación ambiental del documento de Avance del Plan General del término municipal de Manacor, a que hace referencia el apartado anterior.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Art. 51 de la Ley 2/2014 de ordenación y uso del suelo en las Islas Baleares, en el Art. 115 del Reglamento de planeamiento urbanístico aprobado por RD 2159/1978.

La documentación del avance del Plan General podrá ser consultada, en formato digital en el apartado “urbanismo” de los servicios a la ciudadanía de la página web del Ayuntamiento de Manacor. La documentación en formato papel podrá ser consultada en las dependencias del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Manacor (2ª planta del Claustro de Sant Vicenç Ferrer) de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el mismo plazo de un mes se podrán presentar las alegaciones al avance del Plan General en cualquiera de los registros de entrada de documentos del Ayuntamiento de Manacor y en cualquier del medios expuestos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Manacor, 8 de mayo de 2015

El alcalde
por delegación de firma
Catalina Riera Mascaró

